



**S**OCIEDAD  
**E**SPAÑOLA DE  
**G**ASTROENTEROLOGÍA,  
**H**EPATOLOGÍA Y  
**N**UTRICIÓN  
**P**EDIÁTRICA

## **BECA ORDESA DE INVESTIGACIÓN DE LA SEGHNP**

La Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (SEGHNP), con el objetivo de promover y apoyar trabajos de investigación científica en el campo de la especialidad, convoca la **Beca Ordesa de Investigación de la SEGHNP edición 2024** con las siguientes bases:

- El Proyecto de Investigación deberá versar sobre un tema que pertenezca al área de la Gastroenterología o Nutrición pediátrica.
- La persona que solicite la beca deberá ser miembro de la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.
- El Proyecto se desarrollará a lo largo de **1 año**.
- El diseño del proyecto se realizará en la institución española a la que pertenezca el Investigador Principal, aunque podrá contar con la colaboración de instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en el ámbito clínico o científico que hayan documentado su aceptación a participar en el proyecto.
- Optarán a esta beca todos los proyectos sobre gastroenterología o nutrición pediátrica remitidos para la obtención de la Beca de Investigación Vicente Varea de la SEGHNP y que no sean premiados en primera instancia. Por este motivo, las bases de presentación serán las mismas que la beca citada.
- El Jurado Evaluador de la Beca de Ordesa de Investigación de la SEGHNP será la Junta Directiva de la misma que podrá consultar a expertos si se considera necesario. No podrán formar parte del Jurado Evaluador el Investigador Principal y colaboradores, o personal relacionado con el grupo o el centro receptor.
- El Jurado Evaluador de la Beca Ordesa de Investigación de la SEGHNP podrá pedir a los solicitantes todas aquellas aclaraciones que considere oportunas y será el responsable de la decisión final tras la revisión de los informes oportunos.
- El fallo de la Junta Directiva será inapelable, no existiendo el compromiso de mantener correspondencia con el resto de los autores de solicitudes no seleccionadas. Dicho fallo se hará público durante el Congreso anual de la SEGHNP.
- La dotación de la beca será por un importe de **7.000 euros**.
- El plazo límite para presentar las solicitudes es el **12 de febrero de 2024**

- Las solicitudes deben remitirse por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Sociedad (ergontime@ergon.es) con toda la documentación precisa que se especifica a continuación. Los autores deberán enviar dos archivos:
  - En un archivo se incluirá un lema y la memoria del proyecto junto con el resto de documentación exigida. Se deberá enviar esta documentación sin datos que permitan identificar la procedencia de los autores.
  - En otro archivo se especificará el lema, el título del proyecto y nombre, fotocopia de los DNI y dirección de los autores, así como un informe favorable del Hospital o Centro donde vaya a ser realizado.
- La Beca puede quedar desierta si, a juicio de la Junta Directiva, ninguna de las solicitudes presentadas cumple los requisitos exigidos. Quedan excluidas las peticiones para asistencia a reuniones o congresos. No se admitirán cambios de centros ni de fechas que hayan sido aceptados al presentar la solicitud.

### **Documentación a aportar:**

- El proyecto deberá presentarse con una letra formato estándar (Arial 11 o similar) a doble espacio. Deberá constar de los siguientes apartados
  1. Título y resumen (máximo 250 palabras)
  2. Estado actual del tema y referencias bibliográficas (máximo de 1.000 palabras y 20 referencias, respectivamente)
  3. Hipótesis y objetivos (máximo 500 palabras)
  4. Metodología (máximo 2000 palabras)
    - Diseño del estudio.
    - Muestra de estudio con justificación del tamaño muestral.
    - Variables principales (medida de efecto principal y secundarias).
    - Procedimiento de recogida de datos.
    - Análisis del estudio.
    - Limitaciones.
    - Aspecto éticos y legales.
  5. Cronograma de la consecución de objetivos (máximo 500 palabras).
  6. Relevancia científica y práctica de la investigación (máximo 500 palabras).
  7. Presupuesto detallado de gastos que comprenderán, dividido por capítulos: (máximo 1 página DINA4, Arial cuerpo 11, doble espacio).
    - Contrataciones/Subcontrataciones.
    - Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas/analíticas.
    - Material fungible - Material inventariable.
    - Seguros.

- Difusión: presentación en reuniones nacionales/internacionales, gastos de publicación.
  - En caso de exceder el importe de la beca, justificación de la obtención del resto de financiación que acredite la viabilidad del proyecto.
8. Aprobación del Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto o al menos haber realizado la solicitud.
  9. Anexos (máximo 3).

### **Ayuda económica, justificación y acreditación**

- El abono de la beca será realizado por Laboratorios Ordesa en el tiempo y forma que determine, teniendo que justificar el investigador principal dicha situación a la Junta Directiva de la SEGHN (tesoreria@seghnp.org).
- Al finalizar el periodo de concesión de la ayuda, el investigador principal del proyecto deberá enviar a la Junta Directiva de la SEGHN (secretaria@seghnp.org) una memoria final del mismo con los resultados principales obtenidos. Estos resultados deberán ser presentados en el XXXI Congreso de la SEGHN que se celebrará en Valencia en 2025 en la forma que acuerden el Comité Organizador y la Junta Directiva.
- Se deberá hacer constar, en aquellas presentaciones, ponencias o publicaciones que deriven del estudio, la fórmula "Este trabajo ha sido financiado con la BECA ORDESA DE INVESTIGACIÓN de la SEGHN edición 2024".
- Laboratorios Ordesa se reserva la capacidad de dar a conocer los resultados del proyecto en el formato que considere oportuno, siempre citando adecuadamente a los autores y la institución a la que ha sido otorgada dicha beca.
- La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas, además de aquellas consideraciones que la ley recoja y que la SEGHN así considere, conlleva la exclusión automática del proyecto y la inhabilitación para recibir nuevas becas del Investigador Principal y su centro de trabajo y del resto de investigadores.

## ANEXO

### Lista de comprobación de la Memoria de Proyecto de Investigación

	Sí	No <sup>1</sup>	Página
Lema			
Título			
Resumen			
Estado actual del tema y referencias bibliográficas			
Hipótesis y objetivos			
Diseño			
Muestra			
Variables			
Recogida de datos			
Análisis estadístico			
Limitaciones			
Aspectos éticos y legales			
Cronograma			
Informe económico			
Informe CEIC			
Anexos			

<sup>1</sup>Justificar apartados no incluidos: